

Expediente: **116/19-I5**
Carátula: **BLANCO LUCIA DEL VALLE Y/OTROS C/ EXPERTA ART. S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/09/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO*
20338157356 - *SALADO, LUIS NICOLAS-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 116/19-I5



H20920575644

JUICIO: BLANCO LUCIA DEL VALLE Y/OTROS c/ EXPERTA ART. S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL. CONEX I4 - P.P. DR. LUIS NICOLAS SALADO EXPTE. 116/19-I5

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. Por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios.

Intímese a la demandada EXPERTA A.R.T., el pago en el acto de la suma de \$14.575,39 (pesos catorce mil quinientos setenta y cinco con treinta y nueve centavos), en concepto de honorarios regulados al Dr. Luis Nicolás Salado, según Sentencia interlocutoria del 12/08/24; con más la suma de \$1457,53 (pesos mil cuatrocientos cincuenta y siete con cincuenta y tres centavos) en concepto de aportes previsionales y más la suma de \$3060,83 (pesos tres mil sesenta con ochenta y tres centavos) en concepto del 21% de IVA .

Asimismo, hágase saber que si dentro del plazo de CINCO DIAS no se oponen excepciones legítimas, se ordenará llevar adelante la ejecución. A sus efectos: Córrase traslado de las actuaciones que se encuentran incorporadas en autos en los términos del art 187 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero. BG.-

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.